



**N O T A R I O :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

**P R I M E R A: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto el señor Raúl Bader Nazraliah en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA CATALINA C. LTDA. INCAT, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Empresa reunida en la ciudad de Quito, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad hondureña, de estado civil casado.- **S E G U N D A : ANTECEDENTES.-**

INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre del mismo año.- La Junta General de Socios de INMOBILIARIA CATALINA C. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía a través del aporte de un millón de sucres ( S/. 1.000.000,00 ) en numerario por parte de los socios, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.-

**T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente eleva a escritura pública el aumento de capital social de INMOBILIARIA CATALINA C. LTDA. INCAT en la suma de UN MILLON DE SUCRES ( S/. 1.000.000,00 ).- Con este aumento,

el capital social de la compañía a partir de la fecha en que sea perfeccionado, será de DOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 2'000.000,00), y el artículo Cuarto del estatuto de la compañía, dirá: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES ( S/. 2'000.000,00 ), dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales de un mil sucretes (S/.1.000,00) cada una, encontrándose suscrito y pagado del siguiente modo: a) La señora Catalina Rehpani de Bader, Capital suscrito y pagado: Un millón novecientos mil sucretes (S/. 1'900.000,00) mediante aporte en numerario y especie, que más adelante se estipula: b) El señor Rubén Angel Rehpani Mulki, Capital suscrito y pagado: Cincuenta mil sucretes ( S/. 50.000,00 ) en numerario; y, c) La señorita Gladys del Carmen Argoti, Capital suscrito y pagado: Cincuenta mil sucretes ( 50.000,00 ) en numerario."

SE INGRESA AL SISTEMA

C U A R T A: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- A partir de la fecha en la que perfeccione el aumento de capital, el cuadro de integración de capital de la compañía INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA. INCAT, se encontrará conformado de la siguiente forma: - - - - -

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
-----------	----------------	----------------------------------	---------------

CATALINA REHPANI

DE BADER

950.000

950.000

1'800.000

ERROR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

PA/DB

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
RUGEN ANGEL REHPANI			
MULKI	25.000	25.000	50.000
GLADYS DEL CARMEN			
ARROTE	25.000	25.000	50.000
-----			
T O T A L	1'000.000	1'000.000	2'000.000

Q U I N T A : JURAMENTO.- El compareciente declara bajo juramento, que el capital en este aumento se encuentra correctamente integrado.- Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Javier Salazar C., Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos setenta y nueve, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17-0272548-0

El Notario:

Quito, 18 de octubre de 1992

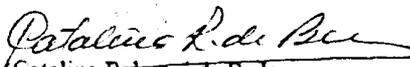
Señor  
Raul Bader Nazrallah  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA. INCAT, llevada a cabo el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General, por el periodo de cinco años debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones constantes el estatuto de la misma. La Sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, con fecha 2 de agosto de 1979 y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 1979, bajo el número 997, Tomo 110.

Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación; y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

  
Catalina Rejpani de Bader  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Agradezco la designación de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA. INCAT, y con esta fecha acepto el cargo.

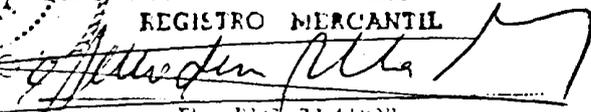
  
Raul Bader Nazrallah

Quito, 18 de octubre de 1992



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5139 del Registro de Nombres Tomo 121, Quito, a - 7 AGO. 1995

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

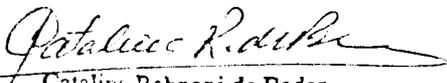
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA. "INCAT" CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE  
1995.**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de 1995, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Venezuela N° 459, a las 16h30, se reúne la Junta General Ordinaria de socios de Inmobiliaria Catalina Cia. Ltda. INCAT. Concurren a la sesión los siguientes socios: Catalina Rehpani de Bader, propietaria de 950 participaciones; Rubén Angel Rehpani Mulki, propietario de 25 participaciones; y Gladys del Carmen Argoti, propietaria de 25 participaciones, por lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía que es de S/ 1,000,000, dividido en mil participaciones de mil sucres cada una. Los socios resuelven tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de Administración correspondiente al ejercicio 1994. 2.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico 1994. 3.- Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía. Actúa como Presidente la señora Catalina Rehpani de Bader y como secretario el Gerente General de la compañía, señor Raúl Bader Nazrallah. Instalada la sesión, la Presidenta de la Junta da lectura al informe de Administración, y son examinados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 1994, los mismos que son aprobados por unanimidad. La Presidenta solicita que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que toma la palabra el señor Raúl Bader y manifiesta que el resultado del ejercicio económico 1994 fue pérdida por S/2.200.810, por lo que no existieron valores para ser destinados a dividendos o reservas. Los socios consideran la exposición hecha por el señor Bader y la aceptan por unanimidad. A continuación se trata el tercer y último punto del orden del día, es decir el aumento de capital de la Compañía. Toma la palabra el Gerente General y señala que de acuerdo a la Resolución No. 93.1.1.3.009 de 16 de agosto de 1993, se estableció el capital mínimo de las compañías anónimas en dos millones de sucres, razón por la cual es necesario elevar el capital de Inmobiliaria Catalina en un millón de sucres, para cumplir con esa obligación y no caer en causal de liquidación. Los socios se encuentran de acuerdo y aceptan suscribir el mencionado aumento de capital, a prorrata de sus participaciones sociales, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION		CAPITAL TOTAL
		AUMENTO DE CAPITAL		
Catalina Rehpani de Bader	S/ 950.000	S/ 950.000		S/1.900.000
Rubén Angel Rehpani Mulki	S/ 25.000	S/ 25.000		S/ 50.000
Gladys del Carmen Argoti	S/ 25.000	S/ 25.000		S/ 50.000
<b>TOTAL</b>	<b>S/1.000.000</b>	<b>S/1.000.000</b>		<b>S/2.000.000</b>

A su vez, la Junta General de Socios decide autorizar al Gerente General, señor Raúl Bader Nazrallah, para que suscriba los documentos que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital. Al no existir otro punto que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se deja constancia que se adjuntan los siguientes documentos: lista de asistentes a la Junta. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es

aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 17h30.

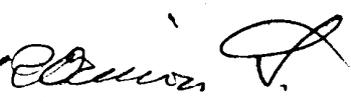
  
Catalina Rehpani de Bader

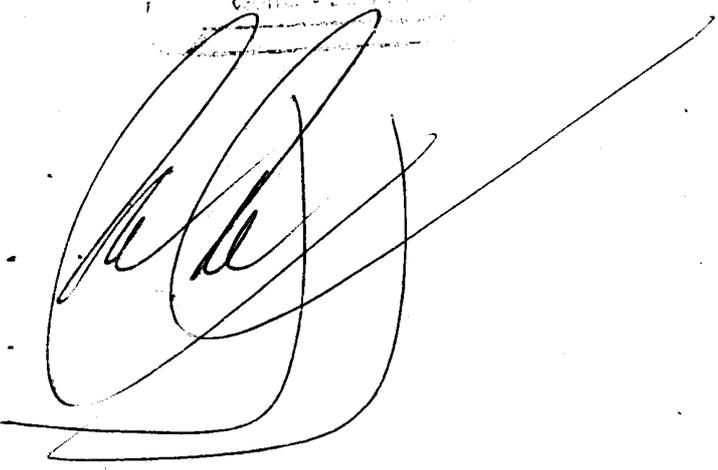
  
Gladys Argoti  
Representada por Basem Bader

  
Raúl Bader Nazrallah

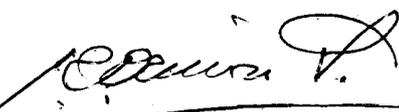
  
Rubén Rehpani Mulki

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco . -

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO  
DESIGNADO PRIMOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON  
CAÑAS - ECUADOR



RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1017, dictada por la Superintendencia de Compañías, el ocho de abril del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Rectificación de la Compañía INMOBILIARIA CATALINA C. LTDA. INCAT, otorgadas ante mi, el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco y veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.-

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-  
2 tículo Segundo de la Resolución No. 96 1.1.1. 1017  
3 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico  
4 de la Oficina Matriz (E), el 8 de Abril de 1.996,  
5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
6 pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA  
7 CATALINA INCAT CIA. LTDA., celebrada ante mí el 2 de  
8 Agosto de 1.979, del Aumento de Capital y Reforma de  
9 estatutos y la rectificatoria a dicha escritura  
10 efectuada por escrituras públicas celebradas ante el  
11 Notario Décimo Primero de este cantón el 4 de di-  
12 ciembre de 1.995 y 26 de marzo de 1.996, respectiva-  
13 mente, actos que son aprobados por la antes referida  
14 resolución.

15

16

17

18

Quito, a 26 de Abril de 1.996.

19

20

21

22

23

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

24

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

25

Dr. Jaime Nólivos Maldonado

26

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

27

Teléfono 51.993 - 542220

28

QUITO - ECUADOR

con es-

En fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL DIEZ Y SIETE DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E) DE 8 DE ABRIL DE 1996, bajo el número 2723 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 997 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2521 tomo 110.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos y la Rectificación de la Compañía " INMOBILIARIA CATALINA INCAT CIA. LTDA.".- Otorgadas el 4 de diciembre de 1995 y 26 de marzo de 1996, respectivamente, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 1825.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 21986.- Quito, a once de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

(11.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. J. J. J.  
Asesor  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1017

DR. GERALDO ROJAS R.  
Ingeniero Jurídico de la Oficina Mainil (D)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA CATALINA INCAI CIA. LTDA." otorgadas ante el Notario Único Primero del cantón Quito el 4 de diciembre de 1995 y el 20 de marzo de 1996 juntamente con la solicitudes para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

de ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA CATALINA INCAI CIA. LTDA." en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Único Primero y Único Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueben y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de diciembre de 1995 por la cual aumentó su capital la compañía en referencia, que mediante escritura pública rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 20 de marzo de 1996, se ha cumplido con los requisitos de ley exigidos para este trámite.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

8 ABR. 1996

DR. GERALDO ROJAS R.



LA HORA Judicial

QUITO • LUNES 15 DE ABRIL DE 1996

**5 ABR 1996** REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESUMEN**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA  
CATALINA INCAT CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA CATALINA INCAT CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 1'000.000 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 4 de diciembre de 1995 y 26 de marzo de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.1017 de 8 Abr. 1996. El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

Quito, 8 Abr. 1996 1 b 437 03

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

1208



RECTIFICACION DE LA DENOMINACION DE LA  
COMPANIA INMOBILIARIA CATALINA INCAT  
CIA. LTDA.

CUANTIA : INDETERMINADA

DI : COPIAS.

./\*/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Raúl Bader Nazrallah, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Catalina Incat Cia. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad hondureña, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O ": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000010

rectificación de la denominación de la Compañía Inmobiliaria Catalina Incat Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de rectificación, el señor Raúl Bader Nazrallah, en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Catalina Incat Cia. Ltda.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad hondureña, de estado civil casado.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Inmobiliaria Catalina Incat Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de Octubre del mismo año.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito en fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, Inmobiliaria Catalina Incat Cia. Ltda., decidió aumentar su capital social a Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) y reformar su estatuto social.- En dicho instrumento público se cometió un error en la denominación de la compañía, por lo que para su aprobación en la Superintendencia de Compañías, es necesario corregirlo.- T E R C E R A : RECTIFICACION .- Con estos antecedentes, se rectifica en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el nombre de "Inmobiliaria Catalina C. Ltda. Incat" por el de "Inmobiliaria Catalina Incat Cia.

Ltda.".- Por lo tanto el señor Notario se servirá sentar la razón correspondiente, al margen de esa escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Javier Salazar C., con Matricula profesional número dos mil novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1702-72548-0

El Notario:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, 18 de octubre de 1992

Señor  
Raul Bader Nazrallah  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA. INCAT, llevada a cabo el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General, por el periodo de cinco años debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones constantes el estatuto de la misma: La Sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, con fecha 2 de agosto de 1979 y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 1979, bajo el número 997, Tomo 110.

Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación; y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

*Catalina R. de Bader*  
Catalina Rchpani de Bader  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Agradezco la designación de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA CATALINA CIA. LTDA. INCAT, y con esta fecha acepto el cargo.

*Raul Bader Nazrallah*  
Raul Bader Nazrallah

Quito, 18 de octubre de 1992

*[Handwritten signature]*



Com esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5139 del Registro de Nombramientos Tomo 12 a - 7 AGO. 1995  
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa I.*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Catalina C. Ltda. INCAT, otorgada ante mí, el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la rectificación contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa I.*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

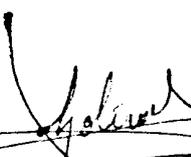
*[Large signature]*

RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1017, dictada por la Superintendencia de Compañías, el ocho de abril del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Rectificación de la Compañía INMOBILIARIA CATALINA C. LTDA. INCAT, otorgadas ante mí, el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco y veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.-

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO  
DECIMO PRIMER NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
QUITO - ECUADOR~~

1 ZON:- Bando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-  
 2 tículo Segundo de la Resolución No. 98 1.1.1. 1979  
 3 dada por el Dr. Oswaldo Rojas M. Intendente Jurídico  
 4 de la Oficina Matriz (E), el 8 de Abril de 1.988.  
 5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
 6 pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA  
 7 CATALINA INCAT CIA. LTDA., celebrada ante mí el 2 de  
 8 Agosto de 1.979, del Aumento de Capital y Reforma de  
 9 estatutos y la rectificatoria a dicha escritura  
 10 efectuada por escrituras públicas celebradas ante el  
 11 Notario Décimo Primero de este cantón el 4 de di-  
 12 ciembre de 1.995 y 26 de marzo de 1.998, respectiva-  
 13 mente, actos que son aprobados por la antes referida  
 14 resolución.

15  
16  
17  
18 Quito, a 28 de Abril de 1.988.

19  
20   
 21  
22  
23  
24 **DR. JAIKE ROLIVOS MALDONADO.**  
 25 **NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO.**  
 26 **Dr. Jaime Rolivos Maldonado**  
 27 **NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO**  
 28 **Y Notario de la Oficina Matriz**  
 29 **de la Intendencia de Guayaquil**  
 30  
 31 

Con 95-

ta fecha queda sin efecto el presente documento y la Resolución número MIL DIEZ Y SIETE DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (SI) DE 9 DE ABRIL DE 1996, bajo el número 2727 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 997 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2521, tomo 110.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos y la Rectificación de la Compañía " INMOBILIARIA CATALINA INCAT CIA. LTDA.".- Otorgadas el 4 de diciembre de 1995 y 26 de marzo de 1996, respectivamente, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 1825.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 21986.- Quito, a once de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

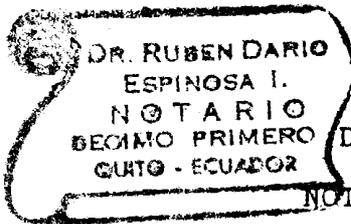
fdj-

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en trece fojas útiles protocolizo la documentación que antecede. Quito , a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- firmado) El Notario Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo.- Sigue un sello .-

Se protocolizó ante mí, en fe de confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-



*Rubén Dario Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.